11

Asuncion, Octubre 13 de 1891.

Visto lo manifestado por el Director General del Departamento Nacional de Ingenieros, en nota de fecha 31 de Julio último, con respecto á la necesidad de la creacion del empleo de Inspector General del mismo, á objeto de atender al servicio de la reparticion á su cargo y atento á la facultad conferida por el Artº 1º de la ley de su creacion de fecha 18 de Agosto de 1888.

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Créase el puesto de Inspector General del Departamento Nacional de Ingenieros, con la dotacion mensual de $ 300:00 =

Artº 2º Nómbrase para desempeñar dicho cargo al Ingeniero Don Gabriel Philippe.

Artº 3º Agréguese al presupuesto General de Gastos de la Nacion, la asignacion señalada en el Artº 1º, debiendo darse cuenta oportunamente al Honorable Congreso Legislativo.

Artº 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

González

José E. Sosa